



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA  
DIRECCION DE LOTA

## APRUEBA ACTA DE RECEPCION PROVISORIA

OBRA: " MEJORAMIENTO DEPENDENCIAS  
JUZGADO POLICIA LOCAL, LOTA "

DECRETO N° 1141 .-

LOTA, 30 de Septiembre 2020-

### VISTOS :

- a ) Decreto Adjudicatorio N° 2.060 de 11-12-2019, Decreto Aprobatorio N° 175 de 30-01-2020, de la obra pública de la referencia, suscrito el día 14-01-2020, adjudicada a Empresa **CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA MOSIL LTDA.**, Decreto Alcaldicio N° 518 de 16-04-2020, aprueba paralización temporal N° 1, Decreto N° 646 de 22.05.2020, aprueba paralización temporal N° 2, Decreto Alcaldicio N° 696 de 05.06.2020 aprueba paralización temporal N° 3, Decreto Alcaldicio N° 778 de 22.06.2020 aprueba termino paralización, Decreto Alcaldicio N° 842 de 10.07.2020 ,aprueba contrato modificatorio,
- b ) Acta de Entrega Terreno suscrita con fecha 24-02-2020
- c ) Solicitud de recepción del contratista 17-07-2020, recepcionada en oficina de partes en homologa fecha;
- d ) Of. Inspector Técnico N° s/n de 20-07- 2020 , que informa finalización de obras y,
- e ) Acta de Recepción Provisoria sin observaciones de fecha 24-08-2020, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 63° en sus letras i) y II) del texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

### DECRETO :

1° **APRUEBASE**, el acta de Recepción Provisoria sin observaciones de fecha 24-08-2020, documento en virtud del cual se recepciona conforme los trabajos encomendados, a la empresa **Constructora y Comercializadora MOSIL LTDA**, a través de contrato aprobado en los vistos, letra a)

2° **PROCEDASE**, en consecuencia al pago de lo adeudado, previa presentación por parte de la empresa de la documentación exigida en las Bases Administrativas Generales art. 51°. El Municipio recibe boleta de Garantía por Correcta Ejecución Póliza | por valor de \$ **554.716.-**, extendida por **AVLA**, no menor al 5 % del valor del contrato, con fecha de vencimiento al 24 de Octubre de 2021 , tomada a nombre de la Ilustre Municipalidad de Lota

3° **ACTIVASE** el plazo de garantía de este contrato de 12 meses transcurridos desde la recepción Provisoria, según párrafo 18,4 de las B.A.E.

4° **APLICASE** oficio circular N° 07251 de 14-02-08 de Contraloría General de la República que instruye archivar el presente decreto, junto a la documentación que respalde el acto administrativo para posterior revisión de la Contraloría Regional del Biobío.

ANOTESE ; COMUNIQUESE A : ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA , EMPRESA CONTRATISTA, DIRECCION DE OBRAS, SECPLAN, DIRECCION DE CONTROL, DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y COMISION MUNICIPAL PARA LA TRANSPARENCIA LEY N° 20.285, ARCHIVARSE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL

JCSM/MZP/GCC//mzp



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA  
ALCALDE